



Sitio de Publicación: Cartelera Central de la sede Principal, sede Escuela El Vergel, plataforma virtual elvergel.colegiosonline.com y establecimientos comerciales del Centro Poblado El Vergel.

INVITACIÓN PÚBLICA No 03

FECHA: Noviembre 06 DE 2018

INVITACIÓN O CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ADJUDICAR EN CONCESIÓN LA TIENDA ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL VERGEL DEL MUNICIPIO DE ORTEGA TOLIMA SEDE PRINCIPAL.

- 1. JUSTIFICACIÓN:** Se hace necesario adjudicar en concesión el espacio para el servicio de tienda escolar para la vigencia **2019**, con el fin de atender a los estudiantes de la Institución Educativa El Vergel sede Principal; con criterios y procedimientos que garanticen la expedición de productos saludables con manipulación de alimentos que den cumplimiento a la normativa vigente.
- 2. OBJETO:** Concesión del espacio destinado a la prestación de servicio de tienda escolar de la Institución Educativa El Vergel en su sede Principal, para el año escolar 2019. El servicio de tienda escolar es para aproximadamente 180 estudiantes en la sede, docentes, directivos docentes y administrativos.
- 3. REQUERIMIENTOS:** Para el servicio de Tienda Escolar la oferta de productos se debe realizar atendiendo a las estipulaciones y condiciones higiénico sanitarias, donde establece que de manera permanente se deberán ofertar alimentos saludables. No se permite la venta de: bebidas energizantes, cigarrillos, bebidas alcohólicas, drogas y medicamentos.
- 4. ENTIDAD CONTRATANTE:** Institución Educativa El Vergel NIT 900.005.484-9
- 5. CORRESPONDENCIA:** Para efectos de presentación de la propuesta y demás se debe hacer en la oficina de rectoría de la Institución Educativa El Vergel sede 02 Escuela El Vergel.
- 6. QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR:** Todas las personas naturales o jurídicas interesadas, que reúnan los requisitos establecidos en la presente convocatoria; excepto quienes están impedidos por inhabilidades e incompatibilidades para contratar con entidades del Estado y las demás que contempladas en la circular 006 del 20 de enero de 2012 de la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima.
- 7. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:** Las propuestas se deberán entregar en sobre sellado en la rectoría de la institución en horario de 7:00 am a 1:00 pm desde el día de la publicación de esta convocatoria hasta el miércoles 14 de noviembre de 2018. Las propuestas serán recibidas y radicadas, dejando constancia de la fecha y hora exacta de su entrega, indicando de manera clara y precisa el nombre y razón social del proponente y/o el de la persona que en nombre o por cuenta de éste ha efectuado materialmente el acto de la presentación. Igualmente se firmará el acta de entrega.
- 8. REQUISITOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA:** La propuesta deberá ser identificada y firmada por el oferente y entregada en sobre cerrado. El sobre debe contener los documentos exigidos. No se aceptarán propuestas enviadas por correo, fax o cualquier otro medio magnético. No aceptarán reclamaciones posteriores a la adjudicación sobre las especificaciones y/o aclaraciones. La propuesta, correspondencia y todos los documentos deberán estar disponibles en medio físico.
- 9. DOCUMENTOS INDISPENSABLES PARA PODER PARTICIPAR COMO OFERENTE:** Propuesta que contenga el tipo de servicio que se ofrece, capacidad de cobertura, canon de arrendamiento ofrecido mensualmente, listado de productos y precios. El proponente debe adjuntar una carta de presentación aceptando, los términos de referencia citados en esta convocatoria y los siguientes documentos:
 - Copia del RUT Expedido por la DIAN
 - Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
 - Certificaciones de experiencia e idoneidad, relacionadas con el objeto del contrato, a la fecha de presentación de la propuesta



- El proponente debe certificar capacitación en manipulación de alimentos y cumplirán las normas de higiene requeridas para este tipo de servicios.
- El proponente de la tienda escolar debe garantizar las condiciones higiénicas sanitarias de las instalaciones, utensilios, personal y la oferta de alimentos de la tienda escolar, de acuerdo a lo estipulado en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Antecedentes disciplinarios (www.procuraduria.gov.vo)
- Antecedentes fiscales (www.contraloria.gov.co)
- Antecedentes judiciales o Certificación de no expedición.
- Certificación en manipulación de alimentos.
- Certificación Médica que conste la aptitud para la manipulación de alimentos

10. **CRITERIOS DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.** El Consejo Directivo de la Institución, analizarán y evaluarán las ofertas presentadas teniendo en cuenta los siguientes factores:

11. **VERIFICACION DE DOCUMENTOS**

FASE	ASPECTO	INDICADOR	CRITERIO
1	Verificación de documentos y Requisitos- aspecto jurídico	Cumplimiento	ADMISIÓN
2	Verificación de experiencia	Cumplimiento	ADMISIÓN

12. **CALIFICACIÓN**

1	CALIFICACIÓN ECONÓMICA	Valor canon ofrecido	50 puntos
2	EXPERIENCIA EN EL RAMO	Años.(1 año = 6 puntos) hasta 5 años	50 puntos
TOTAL DE PUNTOS			100

Se aprobará la propuesta más favorable para La institución Educativa; es decir, aquella que cumpla con los aspectos jurídicos, financieros, técnicos y de experiencia del proponente y que obtenga el mayor puntaje. **CRITERIOS DE DESEMPATE DE LOS OFERENTES.** En caso de existir un empate entre los oferentes se adjudicará a quien obtenga mayor puntaje en los aspectos técnicos. Si subsiste el empate se tendrá en cuenta el que presente mayor oferta de alimentos saludables, que beneficien la nutrición de las estudiantes. **SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A OFERTAS,** si no se presenta ninguna propuesta o las propuestas no cumplen con los requisitos legales exigidos. En caso de ser declarado desierto el presente Llamado a ofertas, se reiniciará el proceso.

13. **CAUSAS DE RECHAZO.** Las causales de rechazo de la propuesta tendrán lugar cuando se presenten los siguientes eventos: La propuesta que no cumpla con las características técnicas y requisitos exigidos en los presentes términos de referencia. La propuesta sea presentada extemporáneamente o incompleta. Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo oferente. Cuando la propuesta no fuere presentada debidamente identificada y firmada por el proponente o el representante legal si es persona jurídica. Cuando la propuesta no cumpla con los documentos exigidos en los presentes términos de referencia. El proponente se encuentre bajo causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con entidad del estado o las contempladas en la circular 006 del 20 de enero de 2012. Exista o se advierta falsedad en los documentos presentados. El proponente ofrezca prebendas.

14. **CALENDARIO DE LA CONTRATACIÓN**

1	Publicación de la Convocatoria del llamado a ofertas	Noviembre 06 de 2018
2	Recepción de ofertas, dejando registro de fecha y hora. En Rectoría.	Noviembre 06 de 2018
3	Fin de la recepción de ofertas	Noviembre 14 de 2018 a la 1:00 p.m.
4	Elaboración de actas de apertura y conteo de propuestas.	Noviembre 15 de 2018
5	Análisis de las propuestas, estudio, evaluación y adopción de la decisión correspondiente.	Noviembre 15 de 2018



6	Comunicación de la decisión y notificación al contratista	Noviembre 16 de 2018
7	Informe a la Comunidad Educativa	Noviembre 16 de 2018
8	Elaboración y suscripción del contrato	Enero 15 de 2019
9	Entrega de los espacios correspondientes	Enero 22 de 2019

15. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA SELECCIONADO

- Presentar en el momento del contrato los antecedentes de contraloría y procuraduría, los cuales pueden bajar por Internet.
 - Pagar cumplidamente el canon de arrendamiento en la forma y términos de referencia y en el contrato.
 - Destinar los espacios aludidos única y exclusivamente al funcionamiento tienda escolar.
 - Una vez terminado el Contrato, entregar las instalaciones asignadas, así como los muebles y bienes que se le hayan prestado, en buen estado.
 - Atender, bajo su propio recurso, todo lo relacionado con la contratación del personal necesario para el desarrollo del contrato.
 - Vender únicamente los alimentos autorizados por las Directivas del Plantel, acorde con las necesidades alimentarias de los usuarios.
 - No vender ningún tipo de bebidas alcohólicas, cigarrillos, revistas, loterías, y todo tipo de drogas o medicamentos, estupefacientes, productos alucinógenos o productos que puedan ser nocivos para la salud de la comunidad educativa.
 - No almacenar, en ninguna parte, productos venenosos u otro material (explosivo, corrosivo, etcétera) que pueda acarrear perjuicios a la comunidad o a las instalaciones del colegio.
 - Atender todas las normas de higiene de los productos y la preparación de los alimentos, así como atender la debida presentación del personal que contrate para la prestación del servicio de acuerdo a lo contemplado en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social.
 - Coordinar y supervisar al personal a su cargo para verificar el desarrollo de las actividades contratadas, identificar oportunamente las anomalías que se presenten y efectuar los correctivos de forma oportuna.
 - Coordinar la prestación del servicio con el Consejo Directivo de la institución quien actúa como interventor del contrato, dinamiza las evaluaciones del servicio y presenta sugerencias y/o requerimientos los cuales son de obligatorio cumplimiento por parte del contratista.
 - Cualquier novedad o situación que se presente en la ejecución del contrato será analizada y resuelta entre las partes en caso de no llegar a un acuerdo, la institución tomará la determinación que será de obligatorio cumplimiento.
 - Consignar en la cuenta bancaria de la Institución que se destine para ello el pago mensual del canon, acorde con lo pactado en el contrato.
- 16. VIGENCIA.** El contrato que se establezca con el oferente seleccionado tendrá vigencia por el año académico 2019.

CARLOS MARIO LESMES CUBIDES
Rector